

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2017-567-00

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: Newman Báez

Demandado: Sociedad Pradilla y Venegas Ltda

Decisión: Acepta renuncia

Conforme a lo solicitado en el memorial remitido al correo institucional del juzgado el pasado 6 de julio y, con fundamento en el art.76 del C. G del P., se DISPONE:

Aceptar la **RENUNCIA** del poder que le fuere conferido al abogado GABRIEL PÉREZ TRIVIÑO, por la parte demandante.

La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Se requiere al demandante para que designe apoderado judicial dentro de la presente causa.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

CS Scanned with CamScanner

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**